



Resolución Directoral No. 031-83-AGN/OA

23 MAYO 1983

Vistos los Expedientes Nos 2465-2670-83, presentados por doña ROSSINA URTEAGA GUERRERO DE PRENTICE, con el cargo de Técnico Profesional 1, Grado III, Sub-Grado 1, del Archivo Departamental de Cajamarca, quién solicita 15 días de licencia con goce de remuneraciones por motivos de salud;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificado Médico Particular visado por el Area Hospitalaria de Cajamarca, acredita que la recurrente tiene un descanso médico de 08 (ocho) días, entre el 14 y el 21 de marzo del presente año,

Que, posteriormente presenta otro Certificado Médico Particular, visado por el Area Hospitalaria Nº 10 de Trujillo, que acredita un descanso médico de 07 días del 22 al 28 del mismo mes de marzo.

De conformidad con los Arts 23º del Decreto Ley Nº 22482, 71 del Decreto Supremo Nº 08-80-TR y la R.J. Nº 146-83-AGN J.

Con la visación del Jefe de Area de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Conceder 15 (quince) días de licencia con goce de haber por motivos de salud del 14 al 28 de marzo del presente año, a doña ROSSINA URTEAGA GUERRERO DE PRENTICE, Técnico Profesional 1, Grado III Sub-Grado 1 del Archivo Departamental de Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE

Oficina de Administración